

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — Nº 4965
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 18 DE JULIO DE 1955

COBRE
Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 4905
Rea. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. JESUS MENDEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año ..	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual ..	\$ 7.50
.. Trimestral ..	15.00
.. Semestral ..	30.00
.. Anual ..	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.—	40.—	3.—	60.—	4.—	3.—	cm.	120.—	8.—	cm.	cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.—	80.—	6.—	120.—	8.—	6.—	cm.	120.—	8.—	cm.	cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.—	90.—	7.—	120.—	8.—	7.—	cm.	120.—	8.—	cm.	cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.—	70.—	6.—	100.—	7.—	6.—	cm.	100.—	7.—	cm.	cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.—	50.—	4.—	70.—	6.—	4.—	cm.	70.—	6.—	cm.	cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.—	70.—	6.—	100.—	7.—	6.—	cm.	100.—	7.—	cm.	cm.
Edictos de Minas	80.—	6.—	cm.									
Licitaciones	50.—	4.—	90.—	7.—	120.—	8.—	4.—	cm.	120.—	8.—	cm.	cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la								
		palabra		palabra								
Balances	60.—	5.—	100.—	8.—	140.—	10.—	5.—	cm.	140.—	10.—	cm.	cm.
Otros Avisos	40.—	3.—	80.—	6.—	120.—	8.—	3.—	cm.	120.—	8.—	cm.	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
M. de Gob. N° 14998 del	7/7/55	— Autoriza para suscribir un acta de nacimiento	2692
" " " " 14999 "	"	— Deja sin efecto el Decreto N° 14.885 del 27 de Junio ppdo.	2692
" " " " 15000 "	"	— Acepta renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía.	2692 al 2693
" " " " 15001 "	"	— Concede licencia al Profesor de la Escuela Provincial de Bellas Artes.	2693
" " Econ. " 15002 "	"	— Reconoce los servicios prestados en Contaduría Gral. de la Provincia por el Contador Nacional don Duilio Lucardi.	2693
" " " " 15003 "	"	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2693
" " " " 15004 "	"	— Aprueba en todas sus partes la memoria descriptiva, cómputos métricos, etc.	2693 al 2694
" " S. P. " 15005 "	"	— Reconoce los servicios prestados en la Dirección de Hospitales de la Ciudad.	2694 al 2695
" " Gob. " 15006 "	"	— Se adhiere el Gobierno de la Provincia a los actos del día 9 de Julio.	2695 al 2696
" " " " 15007 "	"	— Reconoce un crédito a favor de la Compañía de Electricidad del N. A.	2696
" " " " 15008 "	"	— Aprueba gasto efectuado por la Dirección Provincial de E. Física.	2696
" " " " 15009 "	"	— Crea una Oficina de Registro Volante en el Departamento de Rivadavia.	2696
" " S. P. " 15010 "	"	— Designa Auxiliar Mayor Odontólogo de la Dirección de Medicina Asistencial.	2696
" " " " 15011 "	"	— Da por terminadas las funciones de una empleada del Hospital.	2696 al 2697
" " " " 15012 "	"	— Fija una sobreasignación mensual a los Médicos de Guardia de los servicios asistenciales dependientes del M. de Salud Pública.	2697
" " " " 15013 "	"	— Acepta la renuncia presentada por el Doctor Andrés López.	2697
" " Econ. " 15014 "	"	— Adscribe al Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas a la Auxiliar 6° de la Dirección Gral. de Inmuebles.	2697
" " Gob. " 15015 "	"	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a liquidar la suma de \$ 3.000.— a los integrantes de la Expedición Pro-Canalización del Bermejo.	2697
" " " " 15016 "	8/7/55	— Concede licencia a un empleado de Jefatura de Policía.	2697
" " " " 15017 "	11/7/55	— Nombra personal de Jefatura de Policía.	2697 al 2698
" " " " 15018 "	"	— Transfiere del Anexo D, una partida para reforzar un crédito.	2698
" " Econ. " 15019 "	"	— Dispone la venta en pública subasta del lote fiscal N° 1	2698
" " " " 15020 "	"	— Aprueba certificados emitidos por la Administración de Vialidad de Salta.	2698 al 2699
" " " " 15021 "	"	— Anula la adjudicación de la parcela rural N° 23.	2699
" " " " 15022 "	"	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de la Vivienda y O. Públicas.	2699
" " " " 15023 "	"	— Anula adjudicaciones de varias parcelas de terreno.	2699
" " " " 15024 "	"	— Dispone la transferencia de partidas destinadas a la atención de gastos originados en Dirección de Estadística.	2699
" " " " 15025 "	"	— Faculta a varios funcionarios Recaudadores Fiscales para el cobro de la deuda atrasada por vía de apremio.	2699
" " " " 15026 "	"	— Incluye dentro de las disposiciones del Decreto N° 12577 y dispone la venta de las parcelas ubicadas en el Departamento de la Capital.	2699 al 2700
" " " " 15027 "	"	— Anula la adjudicación de la parcela 17 de esta Ciudad.	2700
" " " " 15028 "	"	— Aprueba los certificados N° 6 de la Obra Tanque elevado de 150 m3. y red de distribución en Villa 23 de Agosto.	2700
" " " " 15029 "	"	— Concede licencia a una empleada de la Dirección General de Rentas.	2700

		PAGINAS	
" " " "	15030 " "	— Concede licencia a una empleada.	2700
" " " "	15031 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2700 al 2701
" " " "	15032 " "	— Reapropiase para el actual ejercicio financiero el gasto de \$ 20.973,91.	2701
" " " "	15033 " "	— Aprueba convenio suscrito entre los señores Alfredo Tomás Ramos y el Ingeniero Pedro José Pretti.	2701
" " " "	15034 " "	— Aprueba convenio suscrito por dos personas en Representación de la Municipalidad de Rosario de Lerma.	2701 al 2702
" " " "	15035 " "	— Reconoce un crédito a favor del Distrito Salta de Correos y Telecomunicaciones.	2702
" " " "	15036 " "	— De igual en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo de Ley correspondiente.	2702
" " " "	15037 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2702

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N°	1626 del	7/7/55	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a la Auxiliar 6° de la Cárcel.	2703
" " " "	1627 " "	" "	— Autoriza a la Dirección de Suministros a llamar a concurso de precios entre las casas del ramo para la provisión de sobretodos con destino al personal que presta servicios en la Administración.	2703
" " " "	1628 " "	11/7/55	— Confirma la Resolución dictada por la Cámara de Alquileres.	2703
" " " "	1629 " "	" "	— Confirma Resolución N° 128 dictada por la Cámara de Alquileres.	2703
" " " "	1630 " "	" "	— Aplica un día de suspensión a la empleada de la Cárcel Penitenciaria.	2703
" " " "	1631 " "	" "	— Aplica tres días de suspensión a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	2703
" " " "	1632 " "	" "	— Autoriza a la Dirección de Suministros a llamar a concurso de precios entre las casas del ramo para la provisión de dos sobretodos.	2703
" Econ. " "	735 " "	" "	— Suspende al Auxiliar 4° de la Dirección General de Inmuebles.	2703 al 2704
" " " "	736 " "	" "	— Anula las boletas de contribución territorial confeccionadas por Dirección Gral. de Rentas.	2704
" " " "	4017 " "	5/7/55	— Comisiona al Jefe de Personal del Ministerio para que se traslade a la localidad de Angastaco.	2704
" " " "	4018 " "	" "	— Liquidada partida a favor del Director del Hospital de San A. de los Cobres.	2704

EDICTOS CITATORIOS

N° 12610	— Reconocimiento de concesión de agua pública é inscripción de agua privada solicitada por la S. A. El Gólgota, Agrícola Ganadera é Industrial.	2704
N° 12593	— Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Victor Modesto Padilla.	2704
N° 12577	— Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Luis Modelell.	2704
N° 12576	— Reconocimiento de concesión de agua pública solicitada por Luis Romerl.	2704

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12584	— Yacimientos P. Fiscales Licitación N° 154 y 155/55.	2704 al 2705
N° 12583	— Dirección Gral. de Suministros del Estado para la provisión de leche.	2705
N° 12489	— Obras Sanitarias de la Nación — Construcción acueducto alimentación desde el Río La Caldera.	2705

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 12625	— De don Constantino Gómez.	2705
N° 12622	— De don José Trinidad ó José T. Vasquez.	2705
N° 12621	— De don Juan de la Cruz Nogales.	2705
N° 12620	— De don Felipe Flores.	2705
N° 12619	— De don Favio Salomón Bravo.	2705
N° 12617	— De don Victor Yapura.	2705
N° 12616	— De Leoncio Macedonio Andías.	2705
N° 12615	— De doña Bernarda Digan de Promdache.	2705
N° 12604	— De don Hilario Simón Avila.	2705
N° 12591	— De don Andres Fiorillo.	2705
N° 12581	— De doña Ignés ó Inés Malampre.	2705
N° 12575	— De doña Rita Diaz ó Rosalia Rita Djaz.	2705
N° 12573	— De don Victor Hugo Bridoux.	2705
N° 12566	— De don Gumercindo Duran.	2705
N° 12562	— De doña Maria Luisa Aguirre de Collivadino.	2705
N° 12557	— De doña Serafina Colque, ó Sixta Serafina Colque ó Serafina Colque de Maidana y de doña Gertrudis ó Gertrude Zerpa de Colque.	2705
N° 12550	— De don Cornelio Escobar y de doña María Ramos de Escobar.	2705
N° 12543	— De don Salvador Figueroa y de doña Eloisa Ramos de Figueroa.	2705
N° 12539	— De Juan Vreh ó Verg ó Vrt.	2705 al 2706
N° 12538	— De Nieves Nora de Lajad.	2706
N° 12537	— De Inocencio Llorlan del Cerro.	2706
N° 12536	— De Alberto Julio ó Julio Alberto Moreno.	2706
N° 12535	— De José Dolores Cisneros.	2706
N° 12533	— De María Alberti de Montesana ó María Alberti de Montesana.	2706
N° 12528	— De José Amar y Jesús ó Jesus Maria ó María Jesús Robles de Amar.	2706
N° 12526	— De Victoria Farfán y Félix Lera.	2706
N° 12523	— De Asunción Carmona de Soraire.	2706
N° 12522	— De Juana Manuela Colque de Yonar.	2706

	PAGINAS
Nº 12521 — De Felisa Ylesca o Ylesco de Armella o Nievas.....	2706
Nº 12517 — De Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu.....	2706
Nº 12507 — De Carlos Adan González.....	2706
Nº 12504 — De Feliciano Guzmán.....	2706
Nº 12487 — De José Manuel Alfaro.....	2706
Nº 12482 — De José Salguedolce ó Salguedolci.....	2706
Nº 12481 — De Amado Chibán.....	2706
Nº 12468 — De doña Elisa Saravia.....	2706
Nº 12464 — De don Francisco Arias y doña Concepción B. de Arias.....	2706
Nº 12463 — De don Julio Carlsen.....	2706
Nº 12462 — De don Mariano Alemán.....	2706
Nº 12461 — De doña María Elena Makluf de Farraga.....	2706
Nº 12460 — De doña Mercedes Felipa González de Gudifo o etcétera.....	2706
Nº 12459 — De Alejandro Soto.....	2706
Nº 12457 — (Testamentario) de doña Laura Marrupe.....	2706 al 2707
Nº 12454 — De doña Juana ó Juana Modesta Luna de Guanuco.....	2707
Nº 12453 — De don Primitivo Díaz.....	2707
REMATES JUDICIALES	
Nº 12624 — Por José Alberto Cornejo.....	2707
Nº 12623 — Por Manuel C. Michel.....	2707
Nº 12614 — Por José Alberto Cornejo.....	2707
Nº 12609 — Por José Alberto Cornejo.....	2707
Nº 12608 — Por José Alberto Cornejo.....	2707
Nº 12607 — Por Arturo Salvatierra.....	2707
Nº 12606 — Por Arturo Salvatierra.....	2707
Nº 12605 — Por Luis Alberto Dávalos.....	2707
Nº 12598 — Por José Alberto Cornejo.....	2707 al 2708
Nº 12597 — Por José Alberto Cornejo.....	2708
Nº 12587 — Por José Alberto Cornejo.....	2708
Nº 12579 — Por Gustavo A. Bollinger.....	2708
Nº 12497 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo "Alemán Victor Armando vs. Raúl Suloaga Puló.....	2708
Nº 12471 — Por Arturo Salvatierra — Embargo preventivo — Carim Abdala vs. Tomás Villagra Macial.....	2708
Nº 12441 — Por Martín Leguizamón.....	2708
CITACION A JUICIO:	
Nº 12599 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales vs. German F.....	2708
Nº 12565 — A don Esteban J. Vacarezza.....	2708

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2708
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2708

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 14998-G.
SALTA, Julio 7 de 1955.

—VISTO la nota número 94—M—9 de fecha 30 de Junio próximo pasado elevada por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al señor SUSANO ARGANARAZ, vecino hábil de "Las Saladas" — Departamento Rosario de la Frontera, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de dicha localidad, don Juan de Dios Luna, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

efe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14999-G. :

SALTA, Julio 7 de 1955.

—VISTO el decreto número 14886 de fecha 27 de Junio próximo pasado; y atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria en nota del 1º del actual,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto número 14.886 de fecha 27 de Junio próximo pasado, por el que se designa celador de la Guardia Interna del Penal, al señor PEDRO FELIPE ALARCON, en razón de no haberse presentado a tomar servicios.

Art. 2º —Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

efe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15000-G.

SALTA, Julio 7 de 1955.

Expediente Nº 6553/55.

—VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota número 1397 de fecha 4 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase, con anterioridad al día 1º del actual, la renuncia presentada por el siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) Al agente plaza número 305 del Cuerpo de Bomberos, don IGNACIO BARRIONUEVO; y

b) Al agente de la Comisaría Seccional Segunda, don ADOLFO PASTRANA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º.— Trasládase, con anterioridad al día 1º del actual, al siguiente personal de Jefatura de Policía de la Provincia:

a) Al actual agente plaza número 45 de la Comisaría Seccional Primera, don ANTONIO MARIANO LUNA, a la Comisaría de Rosario de la Frontera, en reemplazo de don Lucindo Eustaquio Bustos;

b) Al actual agente de la Policía Ferroviaria —Destacamento General Güemes, don LUCINDO EUSTAQUIO BUSTOS, a la Sub-Comisaría de Puente del Plata— Destacamento R. de la Frontera, en reemplazo de don Rudecindo Figueroa; y

c) Al actual agente plaza número 46 de la Comisaría de Servicio don JOSE MIGUEL CHOCOBAR, a la Comisaría Seccional Segunda, para cubrir la plaza número 53 en reemplazo de don Teodoro Vale.

Art. 3º.— Permútanse, en sus respectivos cargos y destinos al agente plaza número 41 del Destacamento Alfarado, don ESTEBAN COPA, con el agente plaza número 223 de la Comisaría Seccional Cuarta, don FLORENTIN MIREZ, con anterioridad al 1º del actual.

Art. 4º.— Designase, con anterioridad al 1º del actual, en carácter de ascenso, al actual agente plaza número 68 de la Comisaría Seccional Segunda con jerarquía extraordinaria de cabo, don TEODORO VAIE, en el cargo de cabo de la Comisaría Seccional Segunda en reemplazo de don Adolfo Pastrana.

Art. 5º.— Déjase sin efecto el inciso b) del artículo 6º del Decreto número 14.873 de fecha 27 de Julio próximo pasado, por el que se acepta la renuncia presentada por el agente de la Policía Ferroviaria Destacamento General Güemes, don SALVADOR JOSE SIERRA, en virtud a lo informado por Jefatura de Policía.

Art. 6º.— Déjase sin efecto el inciso a) del 27 de Junio próximo pasado, por el que se acepta la renuncia presentada por el agente de la Policía Ferroviaria —Destacamento General Güemes, don SALVADOR JOSE SIERRA, en virtud a lo informado por Jefatura de Policía.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15001-G.

SALTA, Julio 7 de 1955.

—VISTO la nota elevada con fecha 1º de Julio del año en curso por la Dirección Provincial de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera"; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, al profesor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", don ALEJANDRO GAVELLOFF, por tener que ausentarse a la República del Paraguay a fin de realizar una exposición con motivos de esta ciudad; de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la L. y 1581 en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15002-E.

SALTA, Julio 7 de 1955.

Expediente Nº 1783—C—55.

—VISTO la nota elevada por Contaduría General de la Provincia solicitando reconocimiento de servicios prestados por el Contador Nacional don DUILIO LUCARDI, desde el 6 de junio próximo pasado, en carácter de Contador Fiscal de Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados en Contaduría General de la Provincia, desde el 6 de Junio ppdo., en carácter de Contador Fiscal, por el Contador Nacional don DUILIO LUCARDI, debiéndose liquidar los correspondientes haberes, con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con imputación a la siguiente forma y proporción:

\$ 1.360.— al Anexo C— Inciso II— Item 1— Princ. a) 1— Parcial 1, y

\$ 176.80 al Anexo C— Inciso II— Item 1— Princ. e) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15003-E.

SALTA, Julio 7 de 1955.

Expediente Nº 1666—C—1955.

—VISTO este expediente por el que el Contador de la Municipalidad de Chicoana, don Balbino Ramón Lafuente, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada que establece el artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 392—J— (Acta Nº 22) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 202—J— (Acta Nº 22) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con fecha 21 de Julio del año en curso, cuya parte dispositiva establece;

Art. 2º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor BALBINO RAMON LAFUENTE, en la Municipalidad de Chicoana, durante 7 (SIETE) años, 8 (OCHO) meses y DIECINUEVE (19) días, y formular a tal efecto, cargos a la mencionada Comuna y al afiliado, de

acuerdo a los arts. 20 y 21 de la Ley 774, por las sumas de \$ 1.604.47 m/n. (UN MIL CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, importe, que serán atendidos conforme lo establece el art. 17 incisos 4) y 10) de la Ley citada.

Art. 2c.— ACEPTAR que el señor BALBINO RAMON LAFUENTE abone a esta Caja, la suma de \$ 180.76 %. (CIENSO OCHENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) de una sola vez, con el cobro de sus haberes jubilatorios, importe esta que alcanza la diferencia del cargo del artículo 20 del Decreto Ley Nacional 931646, formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 3º.— ACORDAR el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada que establece el art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341 y con la computación de servicios reconocidos de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 931646, por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, al ex-Contador de la Municipalidad de Chicoana don BALBINO RAMON LAFUENTE, Mat. Ind. Nº 3.884.377, con un haber básico mensual de \$ 652.16 m/n. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más un suplemento variable por aplicación a la Ley 554 y Decretos complementarios de \$ 297.84 m/n. (DOS CIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 4c.— El pago del beneficio acordado en el artículo anterior, queda condicionado al ingreso previo por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 13.548.11 (TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de aportes y cargos establecidos por el artículo 20 del Decreto Ley Nacional 931646.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15004-E.

SALTA, Julio 7 de 1955.

Expediente Nº 1542—A—55.

—VISTO las presentes actuaciones por las que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, memoria descriptiva, cómputos métricos, presupuesto, plano general de condiciones y especificaciones, como así también planos confeccionados por la misma para la ejecución de la obra Nuevo conducto para aguas corrientes en Rosario de Lerma —Obra Nº 208;

—Por ello atento a lo resuelto por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 524, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto por el H. Consejo de Obras Públicas;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Apruebanse, en todas sus partes, la memoria descriptiva, cómputos métricos, presupuesto, pliego de condiciones y especificaciones, como así también planes confeccionados por Administración General de Aguas de Salta para la obra NUEVO CONDUCTO PARA AGUAS CORRIENTE EN ROSARIO DE LERMA —OBRA N° 208, cuyo monto asciende a la suma de \$ 398.488.17 m/n. (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) incluidos el 7% para gastos de Imprevistos y 2% para Inspección.

Art. 2º.— Autorízase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA a llamar a licitación pública para la adjudicación de la obra de referencia, de conformidad a las disposiciones legales sobre la materia.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 5 Subtítulo A— Rubro Funcional III— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO N° 15005-S.

SALTA, Julio 7 de 1955.
Expediente N° 20.047/55.

—VISTO este expediente; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, por el personal que a continuación se determina, en las fechas y con las remuneraciones mensuales que en cada caso se especifica:

- 1º) Srta. BETTY GAUNA, desde el 1º al 31 de Mayo ppto., en reemplazo de la Sra. Bernardina Tolaba de Bazán —Personal Transitorio a Sueldo, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos.
- 2º) Sr. ANTONIO AGUDO, desde el 1º al 31 de Mayo del corriente año, en reemplazo de don Panfilo Claros —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad y con una asignación mensual de cuatrocientos pesos.
- 3º) Srta. JUANA CAYO, desde el 1º de Mayo al 9 de Junio del año en curso, en reemplazo de la señorita Agustina Díaz —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos.
- 4º) Srta. NELLY URSULA ALVAREZ, desde el 1º al 31 de Mayo ppto., en reemplazo de doña Dora Dionisia Guzmán —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad y con una asignación mensual de

cuatrocientos pesos.

- 5º) Sr. VIVIANO PEREZ, desde el 1º de Mayo al 12 de Junio en curso, en reemplazo del señor Hermógenes Vallejos —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos.
- 6º) Sr. HUGO CALIZAYA, desde el 1º al 31 de Mayo del año en curso, en reemplazo de las empleadas Epifania Meriles de González y Honoria Elena Dávila que se encontraban en uso de licencia reglamentaria respectivamente, y a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos.
- 7º) Srta. MARIA ANTONIA LAZO DE LOPEZ, desde el 1º al 31 de Mayo ppto., en reemplazo de la señorita Berta Valencia —Personal Transitorio a Sueldo—, y a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos.
- 8º) Srta. MARIA ESTHER VILLENA, desde el 1º al 31 de Mayo del año en curso, en reemplazo de las empleadas Berta Chavez de Morales y Ana Linarés de Martínez —Personal Transitorio a Sueldo— que se encontraban en uso de licencia por enfermedad, y con una remuneración mensual de cuatrocientos pesos.
- 9º) Srta. SIXTA ALBORNOZ, desde el 1º al 31 de Mayo ppto., en reemplazo de la señora Filomena Ruiz de Abraham —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria por los años 1953/55, y a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos.
- 10º) Srta. JUANA DAMASA CRUZ, desde el 1º al 26 de Mayo del año en curso, en reemplazo de las empleadas María Luisa Carrizo y Eulogia de Jesús Casas —Personal Transitorio a Sueldo—, que se encontraban en uso de licencia reglamentaria, y con una asignación mensual de cuatrocientos pesos.
- 11º) Sr. HECTOR FLORENCIO MEDINA, desde el 1º al 31 de Mayo del corriente año, en reemplazo de la señora Angélica Mora Vda. de Esteban —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos.
- 12º) Srta. BERTA ROMERO DE BELLIDO, desde el 1º al 31 de Mayo ppto., en reemplazo de la señorita María Lucinda Farfán —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad y con una asignación mensual de cuatrocientos pesos.
- 13º) Srta. RICARDA EDELMIRA ARENA, desde el 1º al 31 de Mayo del año en curso, en reemplazo de la señorita Ana Damascena Juárez —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos.
- 14º) Sr. DEMETRIO SOTO, desde el 1º al 31 de Mayo ppto., en reemplazo de don Gregorio Yapura — Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria por los años 1953/55, y a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos.
- 15º) Srta. ELSA VELARDE DE VILDOZA, desde el 1º al 31 de Mayo ppto., en reemplazo de las señoras Trinidad Brizuela de Longo y Encarnación Montoya de Luxa —Personal Transitorio a Sueldo—, quienes se encontraban en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos.
- 16º) Srta. MARIA SOCORRO NIEVAS, desde el 1º al 31 de Mayo del año en curso, en reemplazo de las empleadas Miliagro López de Rosas, Margarita D. de Romano y Rogelia B. Ramos —Personal Transitorio a Sueldo—, quienes se encontraban en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos.
- 17º) Srta. AZUCENA BRACAMONTE DE YAPURA, desde el 1º al 31 de Mayo ppto., en reemplazo de la señorita María Isidora Rodríguez —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, y con una asignación mensual de cuatrocientos pesos.
- 18º) Srta. JOSEFA ESTELA LARRAIN, desde el 1º al 31 de Mayo del corriente año, en reemplazo de la señorita Pascuala Isidora Ocampo —Personal Transitorio a Sueldo— quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos.
- 19º) Srta. LILIA FLORES DE RAMOS, desde el 1º al 31 de Mayo del año en curso, en reemplazo de las empleadas Paula Trinidad Serapio y Berta Cardozo de Zalazar —Personal Transitorio a Sueldo—, que se encontraban en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos.
- 20º) Srta. LUCILA LOPEZ, desde el 1º al 31 de Mayo ppto., en reemplazo de la señorita Epifania Mariana Garnica —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos.
- 21º) Srta. MARIA GALLO DE FEJERINA, desde el 1º al 31 de Mayo del año en curso, en reemplazo de la Srta. PLACIDA VELIZ —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos.
- 22º) Srta. ANTONIA CASTELLANOS, desde el 1º al 31 de Mayo ppto., en reemplazo de las empleadas Epifania Meriles de González y Vicenta Junco —Personal Transitorio a Sueldo— y a razón de la remuneración mensual de Cuatrocientos pesos.
- 23º) Srta. LORENZA BULACIOS DE TORRES desde el 1º al 22 de Mayo del año en curso, en reemplazo de la señorita Juana Aguirre —Personal Transitorio a Sueldo, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria por los años 1954/55, y a razón de la remuneración mensual de Cuatrocientos pesos.
- 24º) Sr. NICANOR CEBALLOS MADRID, desde el 1º al 31 de Mayo del corriente año, en reemplazo de los empleados Leopoldo Aramburu y Ricardo Córdoba, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria por los años 1953/54 el primero, y el se-

- gudo hizo abandono de servicio, y a razón de la remuneración mensual de Cuatrocientos pesos.
- 25º) Srta. AGUSTINA IRMA MANSILLA, desde el 1º al 31 de Mayo p.p.d., en reemplazo de la señora D. María Díaz de Cattan —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de Cuatrocientos pesos.
- 26º) Sr. DULCIDIO DE JESUS CASTILLO desde el 1º al 31 de Mayo p.p.d., en reemplazo de la señorita Dora Villagra —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos.
- 27º) Srta. FILOMENA FABIAN, desde el 1º de Mayo al 7 de Junio en curso, en reemplazo de la señorita Jesús Natividad Zapata de Chuchuy —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de Cuatrocientos pesos.
- 28º) Srta. TERESITA DEL CARMEN CRISCUOLO DE PISIAN, desde el 1º al 31 de Mayo p.p.d., en reemplazo de la Srta. Celina Victoria Fabian —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria por el año 1955, y con una asignación mensual de Cuatrocientos pesos.
- 29º) Srta. VICTORIA TOLEDO, desde el 1º al 31 de Mayo del año en curso, en reemplazo de la señora Ana Oreña de Mayra —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria por el año 1955, y a razón de la remuneración mensual de Cuatrocientos pesos.
- 30º) Srta. HERMELINDA TEJERINA, desde el 1º al 31 de Mayo p.p.d., en reemplazo de las empleadas Justina Fabian de Naranjo y María Moreno —Personal Transitorio a Sueldo—, que se encontraban en uso de licencia reglamentaria por los años 1953-54, respectivamente, y a razón de la remuneración mensual de Cuatrocientos pesos.
- 31º) Srta. JULIA ORTIZ, desde el 1º de Mayo al 11 de Junio en curso, en reemplazo de la señorita Angélica Giménez —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de Cuatrocientos pesos.
- 32º) Srta. BERNARDINA CONDORI, desde el 1º al 31 de Mayo del corriente año, en reemplazo de la señorita Ana Aguascal —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria por los años 1953-54, y con una asignación mensual de Cuatrocientos pesos.
- 33º) Srta. MARY MILLER SUAREZ, desde el 1º de Mayo al 10 de Junio del año en curso, en reemplazo de las empleadas Ana Tavela de Voltolini y Beatriz López de Urquidí —Personal Transitorio a Sueldo—, que se encontraban en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de Cuatrocientos pesos.
- 34º) Srta. PEIRONA CHOQUE DE GUERRERO, desde el 1º al 31 de Mayo p.p.d., en reemplazo de las empleadas Julia Salgado y Dora Teran —Personal Transitorio a Sueldo—, que se encontraban en uso de licencia por enfermedad y a razón de la remuneración mensual de Cuatrocientos pesos.
- 35º) Srta. LEOPOLDINA VILLANUEVA, desde el 27 de Abril al 31 de Mayo del año en curso, en reemplazo de la señorita María Teresa Yapura de Ramirez —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de Cuatrocientos pesos.
- 36º) Srta. BRIGIDA TEODORA AGUIRRE DE DE BURGOS, desde el 7 de Abril al 7 de Junio en curso, en reemplazo de las empleadas Luciana Centeno de Alvarez, Benita Alberti y Emma Guarnier de Carriles —Personal Transitorio a Sueldo—, que se encontraban en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de Cuatrocientos pesos.
- 37º) Srta. REGINA NATIVIDAD COLINA DE GUERRERO, desde el 16 de Abril al 31 de Mayo del año en curso, en reemplazo de las empleadas María Ester Chilo, Jovita Delfina O. de Contreras y Dominga Cruz —Personal Transitorio a Sueldo—, quienes se encontraban en uso de licencia por enfermedad, y con una asignación mensual de Cuatrocientos pesos.
- 38º) Sr. JUAN ANTONIO VILLAGRA, desde el 13 al 28 de Mayo p.p.d., en reemplazo de don Benito Eduardo Fernández —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria por el año 1955, y a razón de la remuneración mensual de Cuatrocientos pesos.
- 39º) Srta. AURORA ARIAS DE MORALES, desde el 1º al 31 de Mayo p.p.d., en reemplazo de la señora Jovana Buenaventura Mamani —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad y con una asignación mensual de Cuatrocientos pesos.
- 40º) Srta. PATROCINIA ARIAS DE FERROZA, desde el 1º al 31 de Mayo del año en curso, en reemplazo de doña Ana Pastreana de Quiroz —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de Cuatrocientos pesos.
- 41º) Srta. JUANA TERRAZA, desde el 1º al 31 de Mayo p.p.d., en reemplazo de doña Luisa Tolosa de Vidurre —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por el Art. 8º de la Ley 1581, y con una asignación mensual de Cuatrocientos pesos.
- 42º) Srta. LAURA ISOLINA AGUIRRE desde el 1º al 31 de Mayo del corriente año, en reemplazo de la señora Alicia Melhado de Vargas —Personal Transitorio a Sueldo—, quien se encontraba en uso de licencia por el Art. 8º de la Ley 1581, y a razón de la remuneración mensual de Cuatrocientos pesos.
- 43º) Srta. ALBA YOLANDA MATORRAS, desde el 1º de Mayo al 7 de Junio del año en curso, en reemplazo de la señora Elsa Aguirre de Burdenez, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, y con una asignación mensual de Cuatrocientos pesos.
- 44º) Sr. QUIRINO LUCAS, como Auxiliar 4º —Cabo Escrivano— desde el 1º al 31 de Mayo p.p.d., el que renunciara para acogerse a los beneficios de la jubilación, siendo imprescindible sus servicios, y a razón de la remuneración mensual de Seiscientos pesos.
- 45º) Sr. ANOEL MOISES GUTIERREZ, como Auxiliar 6º, desde el 1º al 31 de Mayo del año en curso, el que renunciara para acogerse a los beneficios de la jubilación, siendo imprescindible sus servicios, y con una remuneración mensual de Quinientos pesos.
- 46º) Srta. MARIA JACINTA LOPEZ, desde el 27 de Abril al 31 de Mayo del año en curso, en reemplazo de la señora Antonina Puca de Gómez, quien se encontraba en uso de licencia por el Art. 8º de la Ley 1581, y a razón de la remuneración mensual de Cuatrocientos pesos.
- 47º) Sr. ENRIQUE CARMELO LOPEZ, desde el 27 de Abril al 13 de Junio del año en curso, en reemplazo de don Emilio Quiroga, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria por el año 1955, y con una asignación mensual de Cuatrocientos pesos.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, de ser atendido con imputación a las partidas glo años respectivas en el Anexo E-1 del Presupuesto Personal— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Eduardo Paz Chain

Es copia
Amalia C. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 15006 G.

SALTA, Julio 7 de 1955.

—VISTO la Orden de Guarnición Nº 85/2 del Comando de la 5ª División de Ejército de fecha 7 del mes en curso, por la que dispone actos con motivo de conmemorarse el 139º aniversario de la Declaración de la Independencia Política, gloriosa efemérides patria;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Admitir el Gobierno de la Provincia a los actos de homenaje de pueblo por el Comando de la 5ª División de Ejército, en anexo a la Orden de Guarnición Nº 85/2, con motivo de cumplirse el día 9 del corriente el 139º aniversario de la Independencia Nacional.

Art. 2º. — Invítase a los funcionarios y empleados de la administración nacional, provincial y municipal, autoridades eclesásticas, educacionales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones a concurrir a los actos dispuestos en la Orden de Guarnición citada y que se llevarán a cabo en el Regimiento 5. de Artillería Montada Reforzado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Maria Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno J. & I. Pública.

DECRETO Nº 1507-G.

SALTA, Julio 7 de 1955.

Expediente Nº 6369/55.

—VISTO el presente expediente en el que la Cia. de Electricidad del Norte Argentino, S. A., solicita el pago de las facturas por suministro de energía eléctrica a la Comisaría de San Ramón de la Nueva Orán, durante el año 1951 y que hacen un total de \$ 233.46; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CUN 43/100 MN. (\$ 233.46) a favor de la CIA. DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º.— Con copia autenticada del presente Decreto, remítase el expediente de numeración y año arriba citados al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 1003-G.

SALTA, Julio 7 de 1955.

Expediente Nº 6143/55.

—VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación del gasto de \$ 3.000.— que fuere efectuado con motivo del viaje de la Delegación del Club Atlético Libertad a Cafayate;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el gasto efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, en la suma de TRES MIL PESOS MN. (\$ 3.000.—) por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo J— Inciso VIII— Principal c) de II Otros Gastos— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 1509-G.

SALTA, Julio 7 de 1955.

Expediente Nº 6408/55.

—VISTO la nota elevada con fecha 14 de junio próximo pasado, por la senadora por el

Departamento Rivadavia, señora Stella I. Gómez de Serrano, en la que, luego de exponer la irregular situación de un ponderable núcleo de la población de ese sector de la provincia que no se encuentra inscripto en los libros de nacimientos ni ha registrado su cambio de domicilio a causa del reducido número de oficinas del Registro Civil, a la enorme extensión del Departamento, la dispersión de la población, la falta de vías de comunicación y otros factores circunstanciales, propone como solución de emergencia la creación de un Registro Civil Volante y el nombramiento para este cargo del señor Alberto R. Ovejero; y

—CONSIDERANDO:

—Que según informa la Dirección General del Registro Civil a fs. 1, el temperamento propuesto solucionaría en gran parte el problema planteado;

—Que no estando previsto en el presupuesto el gasto que demandaría la creación de una oficina con carácter permanente, pero siendo, no obstante, imperiosamente necesario regular dicha oficina para normalizar la situación irregular apuntada con tiempo para que ciudadanos del Departamento Rivadavia puedan ser incorporados al padrón electoral para las próximas elecciones y votar en las mesas de sus respectivos domicilios, debe disponerse el inmediato funcionamiento de la misma por un plazo determinado, con carácter ad-honorem, pero designando al funcionario a cargo de la oficina una remuneración en concepto de viático para los gastos que le demande al cumplimiento de su cometido;

Que no contando la partida destinada a viáticos de la Dirección General de Registro Civil con saldo suficiente para cubrir los que devengará el funcionario a nombrar, corresponde solicitar a la H. Cámara la ampliación de la misma;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Créase una oficina de Registro Civil Volante en el Departamento Rivadavia, con carácter accidental y ad-honorem, por el término de seis meses.

Art. 2º.— Designase Encargado de la Oficina de Registro Civil Volante, creada por el artículo anterior del presente Decreto, al señor ALBERTO R. OVEJERO, con carácter ad-honorem y por el mismo término de seis meses; asignándosele un viático fijo diario de veinte pesos (\$ 20.—), como única retribución de los gastos que le demande el cumplimiento de su cometido, con cargo a la partida respectiva de la Dirección General de Registro Civil de la Provincia.

Art. 3º.— Dése cuenta a las HH. CC. Legislativas de la Provincia, solicitando la ampliación de la partida respectiva del presupuesto hasta la cantidad suficiente para cubrir los viáticos autorizados por el artículo 2º.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 15010 S.

SALTA, Julio 7 de 1955.

Expedientes Nos. 20.688/55 y 19.924/55.

—VISTO estos expedientes; y habiéndose reunido todos los requisitos necesarios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar Mayor —Odontólogo— de la Dirección de Medicina Asistencial al Sr. ALBERTO DOMINGUEZ —L. de E. Nº 4.051.742 — C. de I. Nº 278.917 —de la Capital Federal, a partir del 5 de Julio en curso.

Art. 2º.— Designase Auxiliar Mayor —Odontólogo— de la Dirección de Medicina Asistencial, al Dr. MARIO A. CARRANZA MUJICA —L. de E. Nº 2.779.840 — C. de I. Nº 79.919, a partir del 5 de Julio en curso.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con imputación a la partida global respectiva prevista en el Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Eduardo Paz Cháin

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 15011-S.

SALTA, Julio 7 de 1955.

Expedientes Nos. 19.448/55 (2) 19.619/55 y 19.469/55 (2).

—VISTO estos expedientes; atento a las actuaciones producidas y habiéndose reunido todos los requisitos necesarios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Dánsese por terminadas las funciones de la señorita MARIA CONCEPCION RIVERO, como Auxiliar 6º —Enfermera del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con anterioridad al 1º de Mayo del corriente año y en base a lo que establece el Art. 21 última parte de la Ley 1581.

Art. 2º.— Designase Auxiliar 6º —Enfermera para Tolloche— a la señora MINERVA CELINA ALVAREZ DE ACUILERA, a partir del 1º de Mayo del corriente año, en la vacante dejada por la señorita María C. Rivero.

Art. 3º.— Designase en carácter interino Auxiliar 6º —Enfermero para La Unión —Dpto. de Rivadavia, al señor SEGUNDO FRANKLIN BARRIONUEVO —L. de E. Nº 3.756.231— con anterioridad al 1º de Febrero del corriente año, en la vacante por ascenso de don José Sandoval Vaca.

Art. 4º.— Designase en carácter interino por el término de tres meses Auxiliar 5º —al señor LEONCIO ARNALDO MALCO, con anterioridad al 1º de Abril del corriente año, y hasta el 30 de junio pródx., en reemplazo del Sr. Arquimides O. Malco en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Eduardo Paz Cháin

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 15012-S.

SALTA, Julio 7 de 1955.

—VISTO que el sueldo asignado a los médicos de guardia de los servicios dependientes de Ministerio del rubro, no está de acuerdo con la elevada misión que cumplen los mismos,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Fijase a contar desde el 1º de Julio del año en curso, una sobreasignación mensual de cuatrocientos pesos (\$ 400.—), a los médicos de guardia de los servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, conforme al siguiente detalle:

Policlínico del Señor del Milagro
Oficiales 3º:

Dr. JULIO MANUEL LEDERER OUTES

Dr. JULIO IBANEZ

Dr. PASCUAL ASENCIO

Dr. SERGIO CUESTA

Asistencia Pública

Oficiales 3º:

Dr. ANGEL MARENARO

Dr. DOMINGO CONSTANZO

Dr. LISANDRO LAVAQUE, con licencia — Interino: Dr. Gustavo Ranea.

Dr. TUFIK SAMAN

Dr. ROBERTO KLIX ARIAS

Dr. JUAN PABLO ROSA GUINEZ

Dr. OLINDO HERRERA, con licencia — Interino: Dr. Belisario Castro.

Dr. JORGE JUAN BARRANTES

Dr. ANTONIO CORNEJO (Interino).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación a la partida global prevista en el Anexo E— Inciso I— Gastos en Personal— Principal a) 1— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Eduardo Paz Cháin

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 15013-S.

SALTA, Julio 7 de 1955.

—VISTA la renuncia interpuesta por razones particulares,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al día 1º de Julio en curso, la renuncia presentada por el Doctor ANDRES LOPEZ, al cargo de Oficial 3º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública; y designase en su reemplazo, por el término de cuatro (4) meses y a contar de la fecha citada, al doctor ANTONIO CORNEJO

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Eduardo Paz Cháin

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 15014-E.

SALTA, Julio 7 de 1955.

Expediente Nº 1629—I—1955.

—Atento a las necesidades del servicio y conforme lo que dispone el artículo 10 de la Ley 1693,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Adscribe e al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la Auxiliar 6º de Dirección General de Inmuebles, señora MARIA AMALIA B. DE MARTINEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15015-G.

SALTA, Julio 7 de 1955.

Expediente Nº 121155.

—VISTO el Memorandum Nº 21— e.v.; do por la Secretaría General de la Gobernación, con fecha 5 del mes en curso, y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar la suma de TRES MIL PESOS M.N. (\$ 3.000.— m.n.), a los integrantes de la Expedición Pro-Gaualización del Barrio, señores MATEO MANUGUERRA, PEDRO GILBERT GARCIA, LEONARDO FEIRO y JOSE MARIA ZAMBRANO, en carácter de sueldo y por una sola vez, debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo E— Inciso I— Principal c)— Parcial 5— de la Ley de Presupuesto en vigor —Orden de Pago Anual Nº 5.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueras
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 15016-G.

SALTA, Julio 8 de 1955.

Expediente Nº 653355.

—VISTO el presente expediente en el que el empleado de la Sección Robos y Hurtos de Jefatura de Policía, don Nicolás Ernesto Villalba, solicita tres meses de licencia extraordinaria; y encontrándose comprendido dentro de las disposiciones del Art. 13 de la Ley 1581, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese, tres (3) meses de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al em-

pleado de la Sección Robos y Hurtos de Jefatura de Policía, don NICOLAS ERNESTO VILLALBA, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueras
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 15017-G.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente Nº 654655.

—VISTO la nota Nº 1039— de fecha 28 de Junio pdo., de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase, con anterioridad al día 1º de Julio del año en curso, al personal de Jefatura de Policía, que seguidamente se detalla:

a) Al señor WENCEL' O FRANCISCO RUEDA (C. 1929 —M. 7.216.464— D.M. 63) en el cargo de agente —plaza Nº 283— de la Comisaría de Tránsito en reemplazo de don Segundo López;

b) Al señor VITALINO ESTEBAN REYNOSO. (C. 1921 —M. 3.499.124— D.M. 56) en el cargo de agente —plaza Nº 374— de la Guardia de Caballería;

c) Al señor ESTANISLAO CHOQUE (C. 1934 —M. 7.234.040 —D.M. 63), en el cargo de agente —plaza Nº 11— de la Comisaría Seccional Primera, y en reemplazo de don Andrés F. Guzmán;

d) Al señor BERNARDO SAMUEL DIAZ (C. 1936 —M. 3.850.257— D.M. 63), en el cargo de agente de la Sub-Comisaría de El Tunal (Dpto. de Metán), en carácter de reintegro y en reemplazo de don Roberto Olarte;

e) Al señor PAUL RAMON GONZALEZ (C. 1933 —M. 7.231.483— D.M. 63), en el cargo de agente —plaza Nº 10— de la Comisaría Seccional Segunda, en carácter de reintegro y en reemplazo de don Roberto Cabral;

f) Al señor EULOGIO GUTIERREZ (C. 1937 —M. 3.455.806 —D.M. 54), en el cargo de agente —plaza Nº 131— de la Comisaría Seccional Tercera; en reemplazo de don Anunciación Montenegro;

g) Al señor DOMINGO EVARDO SUAREZ (C. 1936 —M. 7.247.602— D.M. 63), en el cargo de agente —plaza Nº 222— de la Comisaría Seccional Cuarta, en reemplazo de don Silvio Ferreyra;

h) Al señor PASCUAL VICENTE MARTINEZ (C. 1931 —M. 7.222.466— D.M. 63) en el cargo de agente —plaza Nº 47— de la Comisaría Seccional Primera, en reemplazo de don Esteban Morales;

i) Al señor SEBASTIAN CRISPIN ABAN (C. 1924 —M. 3.903.180— D.M. 63) en el cargo de agente —plaza Nº 38— de la Comisaría Seccional Primera, en reemplazo de don Avellino Cruz;

Art. 2º.— Nómbrase, con anterioridad al día 16 de Junio pdo., al señor FELIX SALVADOR MIRANDA (C. 1928 —M. 3.906.678— D.M. 63), en el cargo de agente de la Comisaría de

Rosario de la Frontera, en reemplazo de don Marcelo D. Chavez.

Art. 3º.— Nombrase, con anterioridad al día 1º de Junio p.p.d., al señor MIGUEL SALOMON (C. 1924 —M. 3.903.104 —DM. 63), en el cargo de Auxiliar 3º— (Oficial) Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don René Martín Sloc.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15.18-C.

SALTA, Junio 11 de 1955.

Expediente Nº 652153.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita transferencia de parcelas de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Contabilidad en vigencia; y atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Transferese, del Anexo D— inciso V— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9, la suma de UN MIL PESOS M.N. (\$ 1.000.— m.n.), para reforzar el crédito del Parcial 11 del mismo Anexo, é incluído, ambos de la Ley de Presupuesto en v.g.r.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Florentín Torres

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15619-E.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente Nº 1716—I—15.

—VISTO el plan de parcelamiento y adjudicación de la tierra pública, que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia; y,

—CONSIDERANDO:

—Que en vista de los numerosos interesados en la adquisición de terrenos fiscales en el Lote Fiscal Nº 1, denominado "Denuncia Saravia" y perteneciente al departamento de Orán, se ha procedido al fraccionamiento del mismo, a fin de su adjudicación en pública subasta;

—Que el Poder Ejecutivo, en virtud de la Ley Nº 1551, se encuentra autorizado a disponer de la venta de los terrenos fiscales que se encuentran mensurados y parcelados, a fin de ser destinados a su colonización, incrementación de las actividades agropecuarias o industriales, de acuerdo a las características de cada propiedad;

—Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la venta en pública subasta, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 1551, de las fracciones A, B y C, pertenecientes al lote Fiscal Nº 1, denominado "Denuncia Saravia", y ubicado en el departamento de Orán, de acuerdo al siguiente detalle;

FRACCION	SUPERFICIE	BASE DE REMATE
A	5.153 Ha. 1.120 m2.	\$ 166.100.—
B	4.755 Ha. 2.050 m2.	" 156.900.—
C	5.016 Ha. 5.162 m2.	" 175.600.—

Art. 2º.— Durante el acto del remate los adjudicatarios deben abonar el 10 % del valor de venta, a cuenta de precio, otro 10 % dentro de los 90 días de la misma fecha, y el saldo en 5 años, en cuotas semestrales, con un interés del 5 %, con vencimiento en 10 meses de Enero y Julio de cada año, a iniciarse el primer pago en el mes de Enero del próximo año.

Art. 3º.— En el acto del remate, se deberá suscribir una boleta recibo duplicado firmado por el martillero y por el Director General de Inmuebles o el funcionario que este designe.

Art. 4º.— La Dirección General de Inmuebles extenderá a cada adjudicatario, una libreta para el pago de las diversas cuotas semestrales con expresa individualización de la parcela, importe de la cuota, incluyendo los intereses, libreta que se á registrado en el Departamento Jurídico para los fines previstos por la Ley de Contribución Territorial Nº 1.38. — Una vez abonado el 25 % del precio de compra, podrá el comprador requerir la escritura de dominio a extenderse por la Escribanía de Gobierno con hipoteca en primer término a favor de la Provincia, hasta la cancelación total de la deuda.

Art. 5º.— Los pagos por los diversos adjudicatarios, deberán ser efectuados en el Banco de Prestamos y Asistencial de la Provincia sus agentes, en la cuenta denominada "Venta Terrenos Ley Nº 1551", y en un tope de acuerdo a las prescripciones del decreto Nº 7523 del 21 de Octubre de 1953.

Art. 6º.— No podrá cada adquirente atrasar el pago de dos cuotas semestrales venidas a caer, se aplicará un interés puntual del 1 % mensual aplicable a cada cuota a partir del mes vencido correspondiente reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de iniciar la acción que corresponda para restituir a su favor el inmueble, salvo que el adquirente se encuentre encuadrado en las disposiciones de la Ley Nacional Nº 14035 del 23/10/50.

Art. 7º.— La Dirección General de Inmuebles entregará la posesión de las parcelas a los diversos adjudicatarios en base al plano de Suo división oficializado y la mensura judicial del lote fiscal Nº 1, dentro de los 30 días de ser abonada la segunda cuota del 10 % prevista en el art. 2º.

Art. 8º.— El remate que se dispone por el presente decreto estará a cargo del Martillero Público Francisco Pineda y se efectuará el día 30 de Julio próximo, a partir de las 11 horas, en la sede de la Dirección General de Inmuebles, calle Mitre Nº 635, de la ciudad de Salta. Los aranceles de Ley están a cargo de los adquirentes.

Art. 9º.— Las ventas o adjudicaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto, estarán sujetas, fuera de la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, a la previa autorización de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, sin que la conformidad por parte del Poder Ejecutivo, signifique ninguna obligación de indemnización, en caso de no ser autorizada la venta, pudiendo los interesados solamente solicitar el reintegro de lo abonado

a cuenta, previa deducción de los gastos ocasionados. Las transferencias que pudieran efectuarse con respecto a las boletas de ventas, o de los derechos de cada adjudicatario, estarán sujetos a las mismas condiciones.

Art. 10º.— La transferencia de las boletas de adjudicación o de los derechos que les corresponden a los adjudicatarios, no podrán transferirse hasta que el acto del remate conferenciado por el martillero público designado, sea aprobado por el Poder Ejecutivo.

Art. 11º.— Tanto la Dirección General de Inmuebles como el Martillero designado, tomarán las medidas necesarias para dar la más amplia difusión al presente remate publicando los planes de loteo con los precios y bases y condiciones de venta.

Art. 12º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15620-E

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente Nº 6212—A—1935.

—VISTO este expediente por el que Administración de Vigilancia de Salta eleva para su aprobación y pago certificado emitidos a favor de la empresa Cirado Marcuzzi, por un total de \$ 388.488,23;

—Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y teniendo en cuenta que a dicho gasto le son concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad vigente, por corresponder a un ejercicio vencido y cerrado;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Apruebanse los certificados emitidos por Administración de Vigilancia de Salta a favor del contratista don Conrado Marcuzzi, que se detallan a continuación;

Nº 1 de Interés	\$ 58.842.19
" 2 " "	118.530.82
" 3 " "	64.568.68
" 5 " "	25.822.11
" 6 " "	40.662.93
" 7 " "	13.427.51
" 8 " "	29.025.42
" 8 " reajuste	5.195.29
" 9 " interés	23.050.82
" 2 " reconocimiento	9.353.21
	\$ 388.488.23

Art. 2º.— Reconócese un crédito a favor de la empresa contratista CONRADO MARCUZZI, S. R. Ltda., por la suma de \$ 388.488,23 m.n. (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe total de los certificados aprobados por el artículo anterior.

Art. 3º.— Rérvense las presiones actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15621-E.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente Nº 1774—I—55.

—VISTO la solicitud presentada por el señor Pacifico Marín en el sentido de que le sea transferida la parcela rural Nº 23, ubicada en la Banda de Arriba, de la finca 'La Banda', de Departamento de Calfayate; y

—CONSIDERANDO:

—Que el anterior adjudicatario, señor Froilán Marín, ha hecho renuncia a los derechos que sobre la misma le correspondían;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Amplíase la adjudicación de la parcela rural Nº 23, ubicada en la Banda de Arriba, de la finca 'La Banda', del Departamento de Calfayate, efectuada por decreto Nº 6124 del 24/7/53, a favor del señor Froilán Marín, y transfírese la misma, al señor Pacifico Marín.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15622-E.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente Nº 1755—D—55.

—VISTO que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita la provisión de fondos con destino a la obra: 'Construcción Escuela Primaria de Tartagal';

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120.000.—) MONEDA NACIONAL a los fines expresados precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a imputar en la cuenta: 'VALORES A REGULARIZAR —DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS)— DECRETO Nº 8531-54'.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15623-E.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente Nº 1779—I—55.

—VISTO el presente expediente por el que Dirección General de Inmuebles, solicita la anu-

lación de algunas parcelas ubicadas en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre, y su adjudicación a nuevos interesados; y

—CONSIDERANDO:

—Que los terrenos a adjudicarse serán destinados a la construcción de la vivienda propia;

ADJUDICATARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	PRECIO DE VENTA
PEDRO LAUREANO	2	2	63	1.462.—
SEVERO CHILIGUAY	19	7	59	632.—
JULIAN ELIAS BONIFACIO	21	2	54	628.—

Art. 2º.— Adjudíquense de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 1338 y Decreto Reglamentario Nº 11270 del 13/8/54, las siguientes

ADJUDICATARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	PRECIO DE VENTA
CARMELO BONIFACIO	2	2	608	1.452.—
PASCUAL VILCA	19	7	579	632.—
RICARDO SALVA	21	2	54	628.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15624-E.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente Nº 103 E 55.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica solicita transferencia de partidas de gastos, por así requerirlo las necesidades de la misma;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la siguiente transferencia de partidas destinadas a la atención de gastos organizados en Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica:

Del Parcelal 2, al	
Parcelal 6	\$ 2.000.—
13	" 820.—
" 28	" 180.—
Del Parcelal 39, al	
Parcelal 40	\$ 4.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15625-E.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente Nº 1702—R—55.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas se dirige al Poder Ejecutivo solicitando, conforme lo dispuesto por el señor Gobernador, que el personal de Recaudadores Fiscales para el cobro de la deuda a cada por vía de apremio en la Campaña, se le encomiende mediante Decreto la vigilancia, apli-

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase las adjudicaciones de las siguientes parcelas de terrenos dispuestas por Decreto Nº 1330 del 25/2/55 la primera y Nº 11270 del 13/8/54 las dos últimas:

parcelas de terrenos, ubicadas en el pueblo de Cachi, departamento del mismo nombre;

cación y percepción del impuesto de recursos hospitalarios —Ley 1423;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Facúltase a los funcionarios que a continuación se detallan, Recaudadores Fiscales para el cobro de la deuda atrasada por vía de apremio, para que vigilen, apliquen y perciban el impuesto de recursos hospitalarios que establece la Ley 1423, mientras dure, sus funciones específicas en la Campaña.

Jorge Zuloaga — Carlos Montielano — Leopoldo Alegre — Justino Cavallo — Jose M. Michel — Carlos B. Martínez — Antonio Rodríguez Elizalde — Luis Alberto David — Angel A. Spaventa — Juan A. Barattero — Nestor Martínez Borelli — Francisco Helver Martínez Borelli — José Amorelli — Raúl Coliados Storni — Aristóbulo López.

Art. 2º — El personal indicado precedentemente, gozará de la misma retribución que la que establece el art. 4º del Decreto Nº 10213 del 14 de Mayo de 1945, más el establecido por el art. 2º de la Ley 1888.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15626-E.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente Nº 1715—I—955.

—VISTO las solicitudes presentadas por interesados en la adquisición de parcelas urbanas, de propiedad fiscal, ubicadas en esta ciudad, a fin de ser destinadas a la construcción de la vivienda propia; y

—CONSIDERANDO:

—Que la Ley Nº 1338, faculta al Poder Ejecutivo a efectuar la adjudicación directa de los terrenos de propiedad fiscal y destinados a la vivienda familiar, disposición reglamentada por decreto Nº 12.577 del 21/4/52, sobre el reglamento a ajustarse en las diversas adjudicaciones,

—Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Incluirse dentro de las disposiciones del decreto N° 12571 del 21 de Abril de 1954, y dispónese la venta en adjudicación directa de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 1333 del 27 de Set., de las parcelas ubicadas en

ADJUDICATARIO	SEC. MANZ.	PARC.	CATAST.	SUF. M ²	PRECIO DE VENTA
Juan Carlos Sola	B 49 c	3	27648	404.74	10.716.—
Alicia N. L. de Jerez	B 49 d	1 b	27640	239.49	6.382.—

Art. 3º.— La Dirección General de Inmuebles extenderá a cada adjudicatario una boleta de compra-venta, a la que se iniciará ante el Banco Hipotecario Nacional y de conformidad a la autorización del Art. 3º del Decreto N° 12577/52.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 15021-E

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente N° 1718-A-525.

—VISTO la solicitud presentada por el señor Catalino Herrera, en el sentido de que se le transfiera la parcela 17, de la manzana 25 a sección II, de la Villa "17 de Octubre", de esta Ciudad; y

—CONSIDERANDO:

—Que el anterior adjudicatario, señor Nicolás Martínez, ha hecho renuncia a los derechos que sobre la misma le correspondían;

—Que la mencionada parcela es solicitada, o los fines de la construcción de la vivienda propia;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Anulase la adjudicación de la parcela 17, ubicada en la manzana 25 a, sección II, de la Villa "17 de Octubre" de esta ciudad, dispuesta por decreto N° 12.449 del 25 de Mayo de 1954, y transfírese la misma al señor CATALINO HERRERA.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 15022-E

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente N° 1564-A-955 y 1566-A-955.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago los certificados N° 6— parcelas, de la obra "Tanque elevado de 150 m³ y red de distribución en Villa 23 de Agosto", emitidos a favor de la Empresa contratista Meluso y Di Bez, por las sumas de \$ 16.717.16 y \$ 13.486.30, respectivamente;

la Sección B, Manzanas 49 c y 49 d, del Departamento de La Capital, cuyos planos se encuentran arrolados en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, bajo los Nos. 2331 y 2602, respectivamente.

Art. 2º.— Adjudíquense las parcelas de los terrenos individualizados por el artículo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

—Por ello, atento a que a dichos cargos les son concurrentes las disposiciones del Art. 6º de la Ley de Contabilidad y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse los certificados N° 6— parcelas de la obra "Tanque elevado de 150 m³ y red de distribución en Villa 23 de Agosto", con sus correspondientes paginas de computos métricos, emitidos por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Contratista Meluso y Di Bez, por las sumas de \$ 16.717.16 y \$ 13.486.30, respectivamente.

Art. 2º.— Reconocese un crédito a favor de la Empresa Meluso y Di Bez, por el concepto arriba expresado y por la suma de \$ 30.203.46 (TREINTA MIL DOSCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe total de los certificados aprobados por el artículo anterior.

Art. 3º.— Reservense las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 15023-E

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente N° 1728-L-955.

—VISTO el certificado del servicio de reconocimientos médicos que prescribe treinta (30) días de licencia a la empleada de Dirección General de Rentas, señorita Ana María Lira, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 6º de la Ley N° 1581;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Concedense treinta (30) días de licencia, a partir del 30 de Mayo p.p.d., a la empleada de Dirección General de Rentas, señorita ANA MARIA LIRA, de conformidad a lo prescripto por el Art. 6º de la Ley N° 1581, y el certificado del Servicio de Reconocimientos Médicos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 15024-E

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente N° 1437-M-955.

—VISTO el certificado del Servicio de Reconocimientos Médicos que prescribe treinta (30) días de licencia a la empleada de Dirección General de Rentas, señorita Emilia Manau, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 6º de la Ley N° 1581;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Concedense treinta (30) días de licencia, a partir del 10 de Mayo del corriente año, a la empleada de Dirección General de Rentas, señorita EMILIA MANAU, de conformidad a lo prescripto por el Art. 6º de la Ley N° 1581 y el certificado del Servicio de Reconocimientos Médicos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 15025-E

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente N° 1538-F-1955.

—VISTO la Resolución N° 276-J— (Acta N° 20) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 270—J— (Acta N° 20) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 7 de Junio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— SUSTITUIR el último párrafo del artículo 8º del convenio firmado el 5 de Abril de 1954 entre la señora María Elena Costas de Patrón Costas y la Caja, y el último párrafo del artículo 4º de la Resolución N° 5432—J— del 17 de Mayo de 1954, que dicen respectivamente: "Las escrituras con un arancel reducido en un cincuenta por ciento, serán hechas por el Escribano de Gobierno y correrán por cuenta de los compradores y "las escrituras serán rubricadas por el Escribano de Gobierno y los honorarios y gastos correrán por cuenta de los compradores", por el siguiente:

"Las escrituras traslativas de dominio de los lotes vendidos serán autorizadas por el Escribano o los escribanos que la vendedora y la Caja designen en común acuerdo, con excepción de los casos en que las instituciones oficiales de crédito hubiesen acordado préstamos para cancelar los gastos de prelo, en los cuales las escrituras serán autorizadas por los escribanos de las mismas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15032-E.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente Nº 1565—A—1955.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta ele a par su aprobación y pago certificado Nº 10 —parcial de la obra "Tanque elevado de 150 m3. y red de distribución en Villa 22 de Agosto", emitido a favor de la empresa contratista Meluso, Di Bez y Charlone, en fechas 31/3/54 y por la suma de \$ 20.973.91 y \$ 13.725.67, respectivamente;

—Por ello, atento a que no fué factible su pago antes del cierre del ejercicio 1954 y que en la actualidad existen fondos suficientes en la respectiva partida, corresponde su reapropiación para el actual ejercicio de conformidad con lo establecido por el artículo 29 —inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Reapropiase para el actual ejercicio financiero el gasto de \$ 20.973.91 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), correspondiente al certificado Nº 10— Parcial de la obra "Tanque elevado de 150 m3. y red de distribución de Villa 22 de Agosto", emitido el 31/3/54 por Administración General de Aguas de Salta a favor de la firma contratista MELUSO, DI BEZ y CHARLONE, para el Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I—Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente Nº 1598/54 (Plan de Obras Públicas con fondos provinciales de origen nacional).

Art. 2º.— Reapropiase, igualmente, el gasto de \$ 13.725.67 m.n. (TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) correspondiente al certificado Nº 10— Parcial de la obra "Tanque elevado de 150 m3. y red de distribución de Villa Beltranc, emitido el 31/3/54 por Administración General de Aguas de Salta a favor de la firma contratista MELUSO, DI BEZ y CHARLONE, para la misma partida citada en el Art. 1º.

Art. 3º.— Apruébanse los certificados Nº 10 —parciales detallados en los artículos anteriores, y por los importes significados, juntamente con sus correspondientes planillas de cómputos métricos, emitidos por A.G.A.S. a favor de la empresa MELUSO, DI BEZ y CHARLONE.

Art. 4º.— Con intervención previa de Contaduría General, por Tesorería General liquidase a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 34.699.50 para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios el importe de los certificados aprobados por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro

Funcional I— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente Nº 1698/54.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15033-E.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente Nº 1531—A—1955.

—VISTO el convenio suscrito entre el señor Alfredo Tomás Ramos, en representación de la Municipalidad de Chicoana, y el Ingeniero Pedro José Peretti, por el Distrito Principal Salta de la Divisional Jujuy, dependiente de Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.);

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébese el convenio suscrito en fecha 17 de Mayo del año en curso, entre los señores Alfredo Tomás Ramos, en representación de la Municipalidad de Chicoana, y el Ingeniero Pedro José Peretti, por el Distrito Principal Salta de la Divisional Jujuy, dependiente de Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.), cuyo texto es el siguiente:

"En la Ciudad de Salta, República Argentina a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Alfredo Tomás Ramos, en representación de la Municipalidad de Chicoana y el Ingeniero Pedro José Peretti, por el Distrito Principal Salta de la Divisional Jujuy, dependiente de Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.), han convenido en celebrar el presente convenio el pago de la deuda atrasada en concepto de suministro de energía eléctrica para alumbrado público al pueblo de Chicoana y dependencias de la Municipalidad, que ésta debe al Distrito Principal.

"PRIMERO: El señor ALFREDO TOMAS RAMOS, en su calidad de Intendente Municipal de Chicoana, debidamente autorizado para este acto, reconoce que la deuda por suministro de energía eléctrica a la Municipalidad que representa arroja un saldo de OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.837.09 m.n.) hasta la facturación de diciembre de 1954 inclusive. Que a fin de cancelar la misma, autoriza por el presente para que el Superior Gobierno de la Provincia de Salta por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, retenga de la participación que a la Municipalidad de Chicoana le corresponde la suma de OCHO MIL TOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 883.76 m.n.) mensuales, hasta cubrir el importe antes citado, o sean diez cuotas sucesivas de igual valor, las que comenzarán a hacerse efectivas a partir de la fecha de aprobación del presente convenio por parte del Superior Gobierno de la Provincia. Dichos importes deberán ser hechos efectivos al Distrito Principal Salta. Agrega el Sr. Ramos, que a partir de la fecha la Municipalidad de Chicoana se compromete a abonar las boletas por suministro de energía eléctrica correspondiente al año 1955, hasta por el monto del pago de este servicio.

"SEGUNDO: El Ingeniero Pedro José Peretti, en el carácter invocado acepta en todas sus partes lo convenido.

"En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firma el presente en un original y cuatro copias carbónicas en el lugar y fecha ant-supra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15034-E.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente Nº 1392—A—1955.

—VISTO el convenio suscrito entre los señores Carlos Durand, en representación de la Municipalidad de Rosario de Lerma y el Ingeniero Pedro José Peretti, por el Distrito Principal Salta de la Divisional Jujuy, dependiente de Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.);

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébese el convenio suscrito en fecha 17 de Mayo del año en curso, entre los señores Carlos Durand, en representación de la Municipalidad de Rosario de Lerma y el Ingeniero Pedro José Peretti, por el Distrito Principal Salta de la Divisional Jujuy, dependiente de Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.), cuyo texto es el siguiente:

"En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los diecisiete días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores CARLOS DURAND, en representación de la Municipalidad de Rosario de Lerma y el Ingeniero Pedro José Peretti, por el Distrito Principal Salta de la Divisional Jujuy, dependiente de Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.) han convenido en celebrar el presente convenio para el pago de la deuda atrasada en concepto de suministro de energía eléctrica para alumbrado público de dicho pueblo y dependencias de la Municipalidad, que ésta debe al Distrito Principal Salta.

"PRIMERO: El señor CARLOS DURAND, en su calidad de Intendente Municipal de Rosario de Lerma, debidamente autorizado para este acto, reconoce que la deuda por el suministro de energía eléctrica arroja un saldo de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$ 44.662.56) hasta la facturación de Diciembre de 1954 inclusive. Que a fin de cancelar la misma, autoriza por el presente para que el Superior Gobierno de la Provincia de Salta retenga mensualmente por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de la participación que le corresponde a dicha Municipalidad y haga entrega de sus importes al Distrito Principal Salta de la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.466.25 m.n.) hasta cubrir el importe antes citado, o sean diez cuotas sucesivas de igual valor, las que comenzarán a hacerse efectivas a partir de la fecha de aprobación del presente convenio, por el Gobierno de la Provincia.

"Agrega el señor Durand, que a partir de la

"Fecha la Municipalidad a su cargo comenzará a abonar las boletas por suministro de energía eléctrica corriente pendiente al año 1955, para así ponerse al día en el pago de este servicio. **ALBU-DO:** El ingeniero Fed o José Feretti, en el carácter invocado acepta en todas sus partes lo contenido,

"En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firma el presente en original y cuatro copias carbónicas en el lugar y fecha ut-supra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15035-E.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente Nº 639—M—55.

—VISTO este expediente por el que el Ministerio de Comunicaciones de la Nación gestiona el pago de la prestación del servicio telegráfico "sin previo pago" de los años 1947 a 1954, correspondiente a los diferentes Minis-terios que integran el Poder Ejecutivo; y

—CONSIDERANDO:

—Que de la suma cuya cancelación se procura, \$3.523,51 m/n. no se encuentra documentada la diferencia de \$ 1.245,43 m/n. existen acreditados a favor de la recurrente \$ 27.233,11 m/n. importe este último que queda reducido a un saldo deficiente de \$ 32.927,38 m/n. del que con fecha 27/6/55. fueron abonados mediante cheque Nº 149.834 por Habilitación de Pagos de Gobernación \$ 5.363,24 m/n. quedando impaga a la fecha la cantidad de \$ 27.261,14 m/n.

—Que las facturaciones por este último importe han caído bajo las prescripciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia, por lo que corresponde el arbitrio de los fondos necesarios para su cancelación;

—Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia en

Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.— Hécense un crédito de \$ 27.261,14 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a favor del DISTRITO SALTA DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE LA NACION, por el concepto expresado en los considerandos precedentemente, a cargo a los siguientes Departamentos de Estado y proporciones que se detallan a continuación: **GOBIERNO DE LA PROVINCIA:**

ANO 1947	\$	469,76	
" 1948		11.615,45	
" 1949		4.113,25	
" 1950		945,46	
" 1952		1.953,01	
" 1953		1,66	\$ 10.692,98

M. DE GOBIERNO,

J. E. Y O. PUBLICAS:

ANO 1949	\$	733,47	
" 1950		124,08	
" 1951		4.492,84	\$ 5.350,59

M. DE ECONOMIA,

I. Y O. PUBLICAS.

ANO 1949	\$	85,18	
" 1951		638,63	
" 1952		527,12	
" 1953		19,14	\$ 1.333,05

M. DE A. S. Y S.

PUBLICA:

ANO 1949	\$	351,12	
" 1952		43,89	
" 1953		95,70	\$ 490,71

TOTAL \$ 27.261,14

Art. 2º.— Resérvense por Contaduría General de la Provincia, las presentes actuaciones hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres

Jorge Aranda

Eduardo Paz Chan

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas,

DECRETO Nº 15036-E.

SALTA, Julio 11 de 1955.

—Encarándose vacantes los cargos de Presidente-Administrador y Gerente Secretario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por renuncia de sus antecesorarios; y atento a lo prescripto en el artículo 9º de la Ley 1628/53,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Designese en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia prescriba el acuerdo de ley correspondiente, Presidente-Administrador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, al señor FRANCISCO GIMENEZ, Matrícula Individual Nº 3.208.461.

Art. 2º.— Designese Gerente-Secretario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, en carácter de ascenso, a la Oficial Principal de la misma, señorita NILLY E. WIERNA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 15037-E.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente Nº 1294—D—1955.

—VISTO este expediente por el que el Auxiliar 2º de la Policía de la Capital, don LUIS MARTIN DIAZ solicita el beneficio de una jubilación extraordinaria que establece el artículo 34 de la Ley 1623; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 276—J— (Acta Nº 21) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales vigentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébese la Resolución Nº 210—J— (Acta Nº 21) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 14 de Junio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— ACEPTAR que el señor LUIS MARTIN DIAZ abone a esta Caja, mediante el descuento mensual del diez (10 %) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, las sumas de \$ 6.236 m/n. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo del art. 2º del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Sección Ley 31.665/44 y \$ 120,15 m/n. (CIENTO TREINTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo de la Ley 13.338 formulado por la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social.

"Art. 2º.— ACORDAR al Auxiliar 2º de la Policía de la Capital, don LUIS MARTIN DIAZ, Mat. Ind. Nº 3.925.057, el beneficio de una jubilación extraordinaria que establece el artículo 34 de la Ley 1628, con la imputación de servicios reconocidos por las Secciones Leyes 10650 y 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber básico mensual de \$ 579,12 m/n. (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más un suplemento variable por aplicación de la L y 931 y Decretos complementarios, de \$ 82,81 m/n. (OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

"Art. 3º.— El pago del beneficio acordado en el artículo 2º, queda condicionado al ingreso previo por parte de las Secciones Leyes 31.665/44 y 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social, de las sumas de \$ 1.593,60 m/n. (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 5.014,54 m/n. (CINCO MIL CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo art. 2º del decreto Ley 9316/46, y aportes ingresados con más sus intereses, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 1626-G.

SALTA, Julio 7 de 1955.
Expediente N° 6545/55.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, comunicó que la Auxiliar 6ª de la misma Sra. Ana María R. de Ruiz, se encuentra comprendida dentro de las penalidades establecidas en el Art. 103 Inc. d) de la Ley N° 1138 en vigencia,
El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de un (1) día, a la Auxiliar 6ª de la Cárcel Penitenciaria, señora ANA MARIA R. DE RUIZ.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc. —

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 1627-G.

SALTA, Julio 7 de 1955.

—VISTO el Memorandum número 34 elevado por la Secretaría General de la Gobernación con fecha 7 del actual; y atento lo solicitado en el mismo,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Autorízase a la DIRECCION DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a llamar a concurso de precios entre las casas del ramo, para la provisión de sobretodos con destino al siguiente personal de servicio:

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION; DANIEL POCLAVA, MANUEL LIENDRO, PATROCINIO LOPEZ, BERNABE GONZALEZ, LUIS GUTIERREZ, SIXTO IBANEZ, CARLOS FLIX IRIARTE, MARIO S. BURGOS, CASIANO CHIRENO.

BOLETIN OFICIAL, ALEJANDRO SOTO INSPECCION DE SOCIEDADES A. C. y C., FELIX LUNA.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc. —

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 1628-G.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente N° 5747/55.

—CONSIDERANDO:

—Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por la propietaria del inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Apollinario Figueroa N° 289, señora Elsa Fleming de Dubois y alquilado por el señor Enrique Gudino, a la resolución dictada por la H. Cámara de Alquileres con fecha 8 de Marzo del año en curso, fijando el valor locativo del mismo en la suma de \$ 191,85 con anterioridad al día 20 de Abril de 1954 hasta el 7 de Enero de 1955 y del día 8 de Enero en adelante en la suma de \$ 200,20 mensuales.

—Que encontrándose ajustada a derecho y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Confirmar la resolución dictada por la Cámara de Alquileres, con fecha 8 de Marzo del año en curso, en los autos caratuidados "ELSA F. DE DUBOIS vs. ENRIQUE GUDIÑO — Sol. reajuste de alq. inmueble calle Apollinario Figueroa N° 289 — Ciudad".

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc. —

JORGE ARANDA

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 1629-G.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente N° 5746/55.

—CONSIDERANDO:

—Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el propietario del inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Mendoza N° 306, don Víctor Armando Alemán y alquilado por don Arturo S. Fonzo, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 8 de Marzo del año en curso, fijando el valor locativo del mismo en la suma de \$ 515.— por mes, a partir del día 7 de Enero del año en curso y del día 8 en adelante, la suma de \$ 528,70 mensuales;

—Que el señor Fiscal de Estado dictamina en presente caso en los siguientes términos: "Las razones y los elementos de prueba que fundan la Resolución N° 123 dictada por la H. Cámara de Alquileres, no han sido controvertidas por el apelante, y siendo que en mérito a aquéllos la resolución encuadra dentro de la Ley y sus reglamentaciones, esta Fiscalía dictamina en el sentido de confirmar dicha "Resolución".

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E .

1º.— Confirmar la resolución N° 123, de fecha 8 de Marzo del año en curso, dictada por la Cámara de Alquileres, en los autos caratuidados "ARTURO S. FONZO vs. VICTOR A. ALEMAN y Sra. —Denuncia excesivo alq. y solicita acogerse al Art. 21 del Decreto Provincial N° 7814/53 inmueble calle Mendoza 306 -- Ciudad.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc. —

JORGE ARANDA

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 1630-G.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente N° 6554/55.

—VISTO la nota de fecha 5 del mes en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,
El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Aplicar (1) un día de suspensión, en el ejercicio de sus funciones a la empleada transitoria a jornal de la Cárcel Penitenciaria, señora AZUCENA R. DE ISAAC, por infracción al art. 103 --inc. d) de la Ley 1138, en vigencia.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 1631-G.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente N° 6555/55.

—VISTO la nota de fecha 1º del mes en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,
El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Aplicar tres (3) días de suspensión al empleado transitorio a jornal de la Cárcel Penitenciaria, don FRANCISCO A. LOPEZ, por art. 103 --inc. e) de la Ley 1138, en vigencia.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 1632-G.

SALTA, Julio 11 de 1955.

—VISTO la nota de la Dirección General de Archivo de la Provincia, de fecha 7 del mes en curso, por la que solicita la provisión de dos (2) sobretodos con destino al personal de servicio de dicha Repartición,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Autorizar a la DIRECCION DE SUMINISTROS a llamar a concurso de precios entre las casas del ramo para la provisión de dos (2) sobretodos con destino al personal de servicio de la Dirección General de Archivo de la Provincia.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc. —

JORGE ARANDA

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 735-E.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expediente N° 1662—I—1955.

—VISTO el incumplimiento a las órdenes y disposiciones vigentes, incurridas por el empleado de Dirección General de Inmuebles don Héctor Ruben Pedraza, (Auxiliar 4º) en hacer uso del vehículo chapa oficial N° 92 en el día 19 del corriente, sin previa autorización y teniendo en cuenta que dicho automotor debía permanecer en el garage ubicado en calle Bartolomé Mitre N° 669,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E :

1º.— Suspéndase por el término de tres (3) días al Auxiliar 4º de Dirección General de Inmuebles don HECTOR RUBEN PEDRAZA, por haber hecho uso de los vehículos sin previa autorización de la Repartición a la que pertenece.

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FLORENTIN TORRES

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 736-E.

SALTA, Julio 11 de 1955.

Expte. Nº 1406—V—1955.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita anulación de las boletas de contribución territorial confeccionadas oportunamente por la misma.

—Por ello, atento a los informes producidos por las distintas Secciones de Dirección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E :

1º.— Anulense las boletas de contribución territorial confeccionadas por Dirección General de Rentas a nombre de la señorita Rita Selva Valdívieso, que a continuación se detallan; de la Partida Nº 4867, Departamento Capital:

Año 1945 (1º y 2º semestre) por	\$	4.80
" 1946 (1º y 2º semestre) por	"	4.80
" 1947 por	"	3.20
" 1948 (1º y 2º semestre) por	"	4.80
" 1949 (1º y 2º semestre) por	"	2.40
" 1950 por	"	31.20
" 1951 por	"	31.20
" 1952 por	"	39.—
" 1953 por	"	39.—

TOTAL \$ 166.40

2º.— Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 4017-S.

SALTA, Julio 5 de 1955.

Expediente Nº 20.102/55.

—VISTO las renunciaciones recibidas en contra del Médico Regional de Angastaco, Dr. Ernesto Vicente López,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Comisionar al Jefe de Personal de este Ministerio —Oficial 4º— señor EUSEBIO GARCÍA, para que se traslade a la localidad de Angastaco con el objeto de proceder a la instrucción de un sumario administrativo, en virtud de las denuncias formuladas en contra del Médico Regional de Angastaco, Dr. Ernesto Vicente López; debiendo elevar a este Departamento a la mayor brevedad, el informe respectivo.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4018-S.

SALTA, Julio 5 de 1955.

—VISTAS las planillas de viáticos presentadas por diverso personal dependiente de este Ministerio; y estando de conformidad con las mismas,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E.

1º.— Liquidar a favor del Dr. OSCAR V. CASQUIL, Director del Hospital de San Antonio de los Cobres, la suma de \$ 245.— (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M[NACIONAL]), importe correspondiente a 2 ½ días de viáticos, de conformidad a las planillas que corren adjuntas a las presentes actuaciones.

2º.— Liquidar a favor del Dr. AUGUST INGIER, Médico Regional de Morillos, la suma de \$ 136. (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M[NACIONAL]), importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad a las planillas que se adjuntan.

3º.— Liquidar a favor de la Auxiliar 1º —de este Ministerio—, señorita BENITA BURGOS, la suma de \$ 363.— (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M[NACIONAL]), importe correspondiente a cinco (5) días de viáticos, de conformidad a las planillas que corren adjuntas a las presentes actuaciones.

4º.— Liquidar a favor de la Auxiliar 2º —Enfermera del Dpto. de Rivadavia—, señorita SELVA MEDINA, la suma de \$ 240.— (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M[NACIONAL]), importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad a las planillas que se adjuntan.

5º.— Liquidar a favor del Auxiliar 3º —Enfermero de Pampa Grande— don MAXIMO VERA, la suma de \$ 360.— (TRESCIENTOS SESENTA PESOS M[NACIONAL]), importe correspondiente a seis (6) días de viáticos, de conformidad a las planillas que se adjuntan.

6º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto Nº 1698 —Ejercicio 1955.

7º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12610 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SOCIEDAD ANONIMA EL GOLGOTA, AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL, tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 36,75; 5,25; y 7,36 litros por segundo, a derivar de los ríos Toro y Santa Rosa de Tastil, por acuíferas propias y con carácter permanente y a perpetuidad, 76; 10 y 14 Has. respectivamente, el inmueble "Puerta Tastil" (catastro 513) y las fracciones "Tacuara" y "Carachi" (catastro 512) que pertenecen al inmueble "El Gólgota". — En estaje, tendrán los siguientes turnos: "Puerta Tastil" y "Fracción Carachi", 7 días cada 15 días, con todo el caudal del río Santa Rosa de Tastil (turnos de 24 horas diarias). — "Fracción Tacuara", 2 ½ días cada 15 días, con todo el cau-

dal del río Toro. — Asimismo, tiene solicitado la inscripción, como privadas, de las aguas que irrigan los inmuebles "El Gólgota" y "Villa Sola", provenientes de los manantiales denominados "Villa Sola", "El Totoral", "El Lampazar" y "El Churcal", ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, 8 de Julio de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 11/7 al 19/8/55.

Nº 12593 — REF: Expte. 1705/51 — VICTOR M. PADILLA s. r. p/85 — PUBLICACION S[CARGO B. OFICIAL — LEY 1627/53. — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VICTOR MODESTO PADILLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l[segundo], a derivar de río Areñales (margen derecha), por acequia común, a y con carácter temporal-eventual, 3 Has. del inmueble "Fracción Finca El Encón", catastro 377, ubicada en La Sileta, Departamento Rosario de Lerma.

Salta — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 8 a. 21/7/55.

Nº 12577 — EDICTO CITATORIO:

Los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis Modolell tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 10,5 litros por segundo, proveniente del río Conchas, 20 Has. de la "Fracción San José", catastro 1150 de Metán.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 5 al 18/7/55

Nº 12576 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis Romerí tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 3,15 litros por segundo proveniente del río Conchas, seis hectáreas del inmueble "Amelia", catastro 503, ubicado en Metán.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA:

e) 5 al 18/7/55

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12584 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE:

LICITACIONES PUBLICAS YS NOS. 154 — y 155-55.—

Por el término de 10 días, a contar desde el 5 de julio de 1955, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 154: Para la provisión de puertas y ventanas de maderas, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS M.N., y cuya apertura se efectuará el día 21 de julio de 1955, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 155: Para la provisión de tableros de madera, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS M.N., y cuya apertura se realizará el día 18 de julio de 1955, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos y Condiciones y demás consultas deben dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio (Pcia. de Salta), donde también pueden ser adquiridos los planos CV. 2341 y CV. 2665 y cuyo valor es de \$ 2.—, m/n. cada uno.

Ing. Armando J. Venturini Administrador
e) 5 al 18/55

Nº 12483 — LICITACION PUBLICA
PROVINCIA DE SALTA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO:

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846/55 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia, llamase a Licitación Pública para el día 25 de julio del año en curso a horas 10 ó subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de LECHE con destino a los servicios hospitalarios, Centro de Higiene Social y Hogar del Niño de esta Capital.

Para cualquier informe dirigirse a Dirección General de Suministros, Buenos Aires 177— Salta.— Tef. 2343.—

e) 5/755 —

Nº 12489 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

La licitación pública para la construcción acueducto alimentación desde el río La Caldera servicio provisión agua Salta, ha sido postergada hasta el 1º de agosto de 1955 a las 15.15 Expediente 34504/1954.— Pliegos: Charcas 1840 y Administración Salta.— Depósito de garantía: 1% del mayor importe de la Propuesta.—

15/6 al 28/655

SECCION JUDICIAL
EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12625 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **CONSTANTINO GOMEZ.**

SALTA, 15 de Julio de 1955.

E. GILIBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 18/7 al 31/8/55.

Nº 12622 SUCESORIO.—

Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don **JOSE TRINIDAD ó JOSE T. VASQUEZ.** — SALTA Julio 12 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI

ESCRIBANO SECRETARIO

e) 15/7 al 29/8/55

Nº 12621 — TRISTAN ARTURO ESPECHE. Juez, Primera Instancia Tercera Nominación, Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de D. **JUAN DE LA CRUZ NOGALES** y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.— Salta, 13 de Julio de 1955. — **E. GILIBERTI DORADO,** Secretario Interino.—

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12620 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de **D. FELIPE FLORES.**— Salta, Julio 12 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12619 — El Juez, Dr. Jorge Lorand Jure (Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Ciudad de Salta), cita por treinta días a herederos y acreedores de **FAVIO SALOMON BRAVO** — Salta, 1º de Julio de 1955. — **WALDEMAR SIMENSEN,** Secretario. —

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12617 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **VICTOR YAPURA.**— Salta, Julio 7 de 1955.— **WALDEMAR SIMENSEN,** Escribano Secretario.—

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12616 — EDICTO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. **RAFAEL ANGEL FIGUEROA,** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **LEONCIO MACEDONIO ANDIAS,** para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 11 de Julio de 1955 — **E. GILIBERTI DORADO,** Escribano Secretario.—

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 14615 — SUCESORIO—

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **BERNARDA DIGAN DE PROMADACHE** por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 24 de 1955.— **ENRIQUE GILIBERTI DORADO,** Escribano Secretario.—

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12664 — EDICTO: En juicio Sucesorio de Hilario Simón Avilés, el Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nom. Civil y Comercial cita por edictos que se publicarán durante 30 días en el B. Oficial y "Foro Salteño", a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Fdo: **RAFAEL ANGEL FIGUEROA.** — **ENRIQUE GILIBERTI DORADO.** — Escribano Secretario.
SALTA, 8 de Julio de 1955.

E. GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 11/7 al 24/8/55.

Nº 12591 — EDICTO: **RAFAEL BACHA,** Juez Propietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ANDRES FIORILO.**

Aguaray, Julio 1º de 1955.

RAFAEL BACHA

Juez de Paz Propietario

e) 7/7 al 19/8/55.

Nº 12581 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, Dr. **Jorge L. Jure,** cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de **Agnes o Inés Majanpré,** bajo apercibimiento de Ley Salta, Junio 28 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario
e) 5/7 al 16/8/55

Nº 12575 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de **RITA DIAZ o ROSALIA RITA DIAZ.**— Salta, Julio 1º de 1955.— **ALFREDO H. CAMMAROTA,** Escribano Secretario.—

e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12573 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **VICTOR HUGO BRIDOUX.**— Salta, Julio 29 de 1955.— **ALFREDO HECTOR CAMMAROTA,** Escribano Secretario.—

e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12566 — SUCESORIO —

El Sr. Juez de Paz de Campo Quijano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GUMERCINDO DURAN.** Campo Quijano, 1º de Julio de 1955 **FELICIANO LAJMES,** Juez de Paz. —

e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12562 — SUCESORIO. El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Da. MARIA LUISA AGUIRRE DE COLLIVADINO.** — Salta, Junio 30 de 1955.

e) 1º/7 al 12,3/55.

Nº. 12557

SUCESORIO. — El Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **SERAFINA COLQUE, o SIXTA SERAFINA COLQUE o SERAFINA COLQUE DE MAIDANA y GETRUDIS o GETRUDE ZERPA DE COLQUE.** Salta, Junio 27 de 1955.—

GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 29/6 al 10/6/55

Nº 12550 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CORNELIO ESCOBAR y MARIA RAMOS DE ESCOBAR.**— Salta, Junio 14 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 28/6 al 9/8/55.

Nº 12543 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Salvador Figueroa y Eloisa Ramos de Figueroa.** — Salta, Junio de 1955.

E. GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 27/6 al 8/8/55

Nº 12539 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acree-

dores de JUAN VREH ó VERG ó VRH. — Salta, Junio 23 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12538 — SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES NORA DE LAJAD.— Salta, Junio de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12537 —

El Señor Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO LLORIAN DEL CORRO. — Salta, Abril 14 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12536 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIO o JULIO ALBERTO MORENO.— Salta, Marzo 18 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12535 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DOLORES CISNEROS. — Salta, Febrero 11 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº. — 12533

SUCESORIO. — Juez Primera Instancia, Tercera nominación, Civil y comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALBERTI DE MENTESANO ó MARIA ALBERTI DE MENTESANA.— Salta, 21 de Junio de 1955. —

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº. — 12528

SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMAR y JESUS o JESUS MARIA o MARIA o MARIA JESUS ROBLE DE AMAR, emplazándolos bajo apercibimiento de ley, Junio 9 de 1955. Alfredo Héctor Cammarota, Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº. — 12526

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FARFAN y FELIX LERA. — Salta Junio de 1955

Alfredo Héctor Cammarota

Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº 12523 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION CARMONA DE SORAIRE. —

Salta, Junio 21 de 1955. E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12522 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA MANUELA COLQUE DE YONAR.

Salta, Abril 20 de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12521 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA YLLESCA o YLLESCO DE ARMELLA o NIEVAS.

Salta, 9 de Mayo de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12517 — EDICTO: En el Juicio "Sucesorio de Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu, el Sr. Juez de 4ª Nom. C.v. y Com., cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario.

e) 21/6 al 2/8/55.

Nº 12507 — TRISTAN ARTURO ESPECHE, Juez Civil Juzgado 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores Sucesorio Carlos Adán González, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Junio 16 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 20/6 al 1/8/55.

Nº 12504 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO GUZMAN. Salta, Junio 16 de 1955.—

e) 20/6 al 1/8/55.

Nº 12487 — El Juez de Paz Suplente de La Caldera, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos de José Manuel Alfaro.

Caldera, Junio 9 de 1955.

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12482 — SUCESORIO:

Rafael Angel Figuera, Juez Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANGUEDOLCE ó Enrique Gilberti Dorado. Escribano Secretario.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12483 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Borja Martell ó Martel, por treinta días.

Enrique Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12481 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADO CHI BAN.— Salta, 2 de Junio de 1955. ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12468 — EDICTO — SUCESORIO:

El Juez Dr. Tristán A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SARAIVA. — Salta, Junio 7 de 1955. — Secretario, ALFREDO HECTOR CAMMAROTA,—

e) 13/6 al 22/7/55.

Nº 12464 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARIAS y de doña CONCEPCION BARRIOS DE ARIAS — Salta 8 de Junio de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario

e) 10/6 al 21/7/55.—

Nº 12463 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CARLSEN. — Salta, 9 de Junio de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario

e) 10/6 al 21/7/55.—

Nº 12462 — SUCESORIO: El Juez doctor Tristán Arturo Espeche, de 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del extinto Mariano Aleman bajo apercibimiento de Ley Salta, Junio 3 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 9/6 al 20/7/55

Nº 12461 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 2ª. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA MAKLUF DE PARRAGA.— Salta Junio 7 de 1955. — A.H. Camarotta Secretario Interino.

e) 9/6 al 20/7/55

Nº 12460 — SUCESORIO: El Dr. Jorge L. Jure, Juez en lo Civil, 4ª. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. Mercedes Felipa Gonzales de Gudíño ó Mercedes Gonzalez de Gudíño, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos Salta, Mayo 20 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario

e) 9/6 al 20/7/55

Nº 12457 — TESTAMENTARIO:

El Juez de 2ª Nominación Civil, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laura Marrupe.

Salta, Marzo 22 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 8/6 al 19/4/55

Nº 12459 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO SOTO.

Salta, Junio 2 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 8/6 al 19/7/55

Nº 12454 — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Dr. Jorge Lorand Jure. cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Luna ó Juana Modesta Luna de Guano.

Salta, mayo 31 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 6/6 al 15/7/55

Nº 12453 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de PRIMATIVO DIAZ, a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días - Salta, junio 2 de 1955. HECTOR CAMAROTTA, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 15/7/55

REMATES JUDICIALES

Nº 12624 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FIDEOS — SIN BASE.

EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remataré, SIN BASE, 120 bolsas de fideos con cincuenta kilos cada una las que se encuentran en poder del depositario Judicial Sr. Carim Abdala, domiciliado en Eva Peron 287 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, donde pueden ser revisadas por los interesados. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio "PREPARACION VIA EJECUTIVA — FIDECOL S. R. L. VS. ABDALA CARIM". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 15 al 27/7/55

Nº 12623 POR MANUEL C. MICHEL Judicial sin base

El día 28 de Julio de 1955, a horas 18 en mi escritorio calle España nº 136 de esta ciudad remataré Sin Base Una maquina Cepilladora de madera y una Tupi ambas marcas "Gullicet Fils" con sus respectivos motores eléctricos y sobre una sierra circular chica marca Deicourt y Cahaud que se encuentran casa del Sr. Miguel Kirpan calle Mitre Nº 1611 donde los interesados podrán revisarla. En el acto del remate el comprador abonará el 30% de su importe a cuenta del precio de venta. Ordena

el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. C. en el juicio ejecutivo José Gaiera vs. Miguel Kirpan. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y Diario Norte.

e) 15 al 27/7/55

Nº 12614 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BA E S 3.400.67

El día 5 de Setiembre de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE CINCO MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Paraguay entre las de General Güemes y Washington de la Ciudad de Tartagal, el que mide aproximadamente 22 mts. de frente por 27 mts. de fondo, encontrándose individualizado con el Nº 19 Manzana Nº 25 del plano archivado en el legajo de planos de Oran con el Nº 40, siendo sus límites generales los siguientes: Al Este lote 9; al Oeste lote 1; al Norte parte de los lotes 3 y 2 y al Sud calle Paraguay. — Título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 1 de R. de I. de San Martín. — Nomenclatura Catastral: Partida N-2638 — Valor fiscal \$ 3.200. — El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — FERNANDEZ, SIMON vs. SANTIAGO FRANCO". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 veces en diario Norte.

e) 13/7 al 25/8/55.

Nº 12609 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL SIN BASE

El día 27 de Julio de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Una heladera marca "CARMIA" de acero, de 6 puertas, modelo comercial ZE66 Nº 778, la que se encuentra en poder del Sr. José Domingo Salcha, domiciliado en Florida Nº 54 — Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — SAICHA, JOSE DOMINGO vs. AMERICO CARDENAS. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 20/7/55.

Nº 12608 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CAMION INTERNACIONAL SIN BASE

El día 28 de Julio de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Un camión marca "INTERNACIONAL" cabina color roja y caja anaranjada — chapa Municipal Nº 2240 — Salta, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Roberto Blasco, domiciliado en Córdoba 687 Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: OVEJERO PAZ DE FARELLA vs. ROBERTO

BLASCO Y ANTONIO MARTINEZ". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 15/7/55.

Nº 12607 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

El día 2 de Agosto de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Una sierra Sin Fin de 0.90 cms. de diámetro, marca "Letonia", accionada con motor eléctrico N 220-5092 de 5 H.P. — Una garlopa marca "SJP" con motor eléctrico de 5 H.P. Nº 270369, ambas en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro domiciliado en Pellegrini Nº 600 — Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — MANUEL M. GENOVESE vs. JOSE HILARIO CARO. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 20/7/55.

Nº 12606 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — UNA BICICLETA — SIN BASE

El día martes 19 de Julio a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: Preparación Via Ejecutiva POSTIGO E HIJOS S. C. vs. EFRAIN QUEVEDO", vendré sin base, una bicicleta Marca "Bucci" cuadro Nº 04800, color negra, rodado 28, llantas de acero, equipada con timbre, inflador, carera con herramientas y sus correspondientes r puestas y accesorios, la que se encuentra en poder del suscripto Martillero, para verla en el citado escritorio. — En el acto del remate el comprador entregará el 30% a cuenta de la misma. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 11 al 15/7/55.

Nº. 12605 POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE

El día Miércoles 27 de Julio de 1955, a horas 18 en 20 de febrero 12 remataré SIN BASE: Un armario metálico de 2 puertas, de 2 mts. alto por 1 mt. ancho; Dos roperos de madera de 2 puertas cu. 2 mts. alto por 2 mts. largo, en buen estado. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel A. Alanís, domiciliado en calle España 253 de esta Ciudad. — Ordena Sr. Juez de 4ª Nominación C. y Com. en autos: Ejecutivo SIMPLEX S. A. C. e I. vs. Miguel A. Alanís Expte. Nº. 194295. En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días "B. Oficial" y "Norte"

e) 11 al 22/7/55

Nº 12598 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE —

El día 1 de Agosto de 1955, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Una balanza automática marca "Zeiler" y una máquina de cortar fiambres marca "Volmer", las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Víctor Donat.

domiciliado en Cnel. Egues y Lamadrid de la Ciudad de San Ramon de la Nueva Orán. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada (Secretaría n° 1) en exhorto del Sr. Juez de Paz de la Sección de Rosario en autos: Martoccia, E. y Cía. c/ Victor Donat Ejecutivo Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte

e) 8 al 21/7/55

N° 12597

..POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL
DESPUENTE DE CEDRO SIN BASE

EL DIA 29 JULIO DE 1955 A LAS 17 HORAS en mi escritorio, Dean Funes 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, Dos mil kilos de despunte de cedro, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel Esper, domiciliado en Necochá 1150 de la ciudad de Tartagal, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 1) en juicio: "EJECUTIVO" CHACO ARGENTINO, COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S. A. VS. MIGUEL ESPER" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 8 al 21/7/55

N° 12587 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — BASE \$7.961.06.

..EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Dean Funes 169 Ciudad, remataré, los derechos y acciones equivalentes a las cuarenta y seis cien avos partes del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero entre Eva Perón y Belgrano del Pueblo de Rosario de la Frontera y con la BASE DE SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal y en la proporción del condonamiento mide 17.32 mts. de frente por 51.96 mts. de fondo, designado con el N° 2 de la Manzana 145 el plano Municipal, limitando al Norte lo 147 y 149; al Sud lote 143; al Este lote 147 y al Oeste calle 20 de Febrero. Título inscripto a los folios 213 y 244 asientos 3 y 4 del libro 1 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro 131- Valor Fiscal \$25.970.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. C. en juicio: EJECUTIVO— VILLA DEL ROSARIO S.R.L. vs. RITA A. Vda. de KARUT". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norte.—

e) 6/7 al 18/8/55

N° 12497 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — INMUEBLE EN ORÁN — BASE \$ 16.133.33.

El día 9 de Agosto de 1955, a las 17 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la propiedad ubicada en el antiguo Partido de Ramaditas, comprendido hoy en el Municipio Pichonal, Departamento de Orán de esta Provincia, designado con la letra "C" del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el n° 403 del legajo de planos de Orán, siendo este inmueble parte integrante de la fracción B de la finca denominada "Lapachal o Palma Sola y teniendo la siguiente EXTENSION: 121,28 mts. en sus costados norte —sudeste y Oeste-Noroeste por 1.000 mts. en sus costados Noreste y Sudoeste, lo que arroja una superficie de 121.000,280 mts², limitando al Noroeste con el lote "b"; sudoeste con el lote "d", Este-Sudeste, camino de por medio con propiedad de Victor A. Herrero y al Oeste-Noroeste, camino de por medio con propiedad de Camila Pérez de Poggio.— El inmueble reconoce servidumbre de tránsito y de acueducto en beneficio de los Sres. Smermann, Hoffmann, Sulóaga Puló, Hamann y Cornejo Isasmendi, o de sus sucesores, de tal manera que cada uno de los lotes de propiedad de los mismos se convierta en predio sirviente de todos los otros lotes.— Título a folio 87 asientos 1 y 2 del libro 28 de R. de I. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida N-4700.— Valor fiscal \$ 24.200.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — ALEMAN VICTOR ARMANDO vs. RAUL SULOAGA PULO".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 16/6 al 28/7/55.

N° 12471 — Por: ARTURO SALVATIERRA:
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 4.056.66.

El día 27 de Julio de 1955, a las 17 horas, en Dean Funes 169 Ciudad, remataré, con la base de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Dorrego de la Ciudad de San Ramon de la Nueva Orán.— Mide 20 mts. de frente a calle San Martín por 43.30 mts. de fondo a calle Dorrego. Superficie 866.— mts². y encontrándose encerrado dentro de los siguientes límites: Norte calle Dorrego; Sud con propiedad de P. C. Muthuan; Este propiedad de Luis Zanier y Oeste calle San Martín Título a folio 90 asien-

to 2 libro 22 de R. I. de Orán. Plano 257 del legajo de planos de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida 1369 Manzana 59 Parcela 7 Valor fiscal \$ 6.100.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: EMBARGO PREVENTIVO — CARIM ABDALA VS. TOMAS VILLAGRA MARCIAL.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 14/6 al 26/7/55

CITACIONES A JUICIO

N° 12599 — EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Nacional de Salta, Doctor Héctor M. Saravia Bavio, en expediente N° 34.608/55, caratulado "Daños y Perjuicios — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, contra Germán Paules". Se cita y emplaza al demandado don GERMAN PAULES, mediante edictos que se publicarán por quince veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL para que comparezca a estar a derecho en el juicio mencionado, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrarse defensor que lo represente.

Salta, Julio 6 de 1955.—

ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Nacional. —

e) 8 al 29/7/55.

N° 12565 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Vocal de la Cámara de Paz Letrada Dr. Daniel Frangberg Benítez, se cita a don Esteban J. Vaccarza, por edictos que serán publicados durante veinte veces, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio por repetición de pago que le ha promovido Sr. Antonio Mena bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad litem para que lo represente. — Salta, Junio 28 de 1955.

ERNESTO RAUL RANEA

Secretario

e) 1° al 29/7/55.

SECCION AVISOS

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3646 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.179 del 16 de Setiembre de 1948.—

DE DIRECTOR